

MEMORIAL APORTA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ALBA LEONOR SOTO NIEVES

Juridica Intermediar SAS <juridica@intermediarsas.com>

Jue 22/02/2024 11:04

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (214 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION ALBA LEONOR SOTO NIEVES .pdf;

Santa Marta, 22 de febrero de 2024

Señores:

QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de **BANCO BBVA**
Vs. ALBA LEONOR SOTO NIEVES
Rad. 20001400300520220046200

Respetada Doctora:

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la presente y de conformidad a lo ordenado por su despacho mediante auto de fecha 12 de abril de 2023, me permito aclarar la liquidación del crédito trabado en el proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

OBLIGACION	CAPITAL
00130158699609871450	\$ 65.525.298
00130158689611923655	\$ 4.249.379
TOTAL:	\$ 69.774.677

Los intereses corrientes serán liquidados sobre el capital anterior, desde la fecha de 8 de septiembre 2021 hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

Los intereses Moratorios serán liquidados sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa

máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ

c.c. 57.437.328 de Santa Marta

T.P. 86.214 C.S.J.

RE.



CLAUDIA GÓMEZ

ABOGADOS

Santa Marta, 22 de febrero de 2024

Señores:
QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

Ref.: Proceso ejecutivo de BANCO BBVA
Vs. ALBA LEONOR SOTO NIEVES
Rad. 20001400300520220046200

Respetada Doctora:

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 57.437.328 expedida en Santa Marta, Abogada Titulada Tarjeta Profesional No. 86.214 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada judicial de la parte demandante, por medio de la presente y de conformidad a lo ordenado por su despacho mediante auto de fecha 12 de abril de 2023, me permito aclarar la liquidación del crédito trabado en el proceso que nos ocupa en las que se detallan las acreencias y valores, así:

OBLIGACION	CAPITAL
00130158699609871450	\$ 65.525.298
00130158689611923655	\$ 4.249.379
TOTAL:	\$ 69.774.677

Los intereses corrientes serán liquidados sobre el capital anterior, desde la fecha de 8 de septiembre 2021 hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

Los intereses Moratorios serán liquidados sobre el capital anterior, desde la presentación de la demanda hasta que se satisfagan las pretensiones, liquidados a la tasa máxima legal vigente permitida a la fecha del pago, conforme con el certificado expedido por la Superintendencia Bancaria.

Agradeciendo la atención prestada a la presente.

Atentamente,

CLAUDIA
PATRICIA GOMEZ
MARTINEZ

Firmado digitalmente por
CLAUDIA PATRICIA GOMEZ
MARTINEZ
Fecha: 2024.02.22 11:04:06
-05'00'

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ MARTÍNEZ
c.c. 57.437.328 de Santa Marta
T.P. 86.214 C.S.J.
RE.